

La organización Ciudadanos Libres presentó el primer amparo contra el aumento de más de 125 por ciento en las tarifas de subte. La presentación recayó en la órbita del juez en lo contencioso administrativo y tributario Fernando Juan Lima. La acción de amparo con pedido de medida cautelar anunció la presentación de documentación sobre las cuestiones por las que la ONG sostiene que se trata de una decisión inconstitucional, pero hasta este mediodía ese aporte no había sido entregado al juez.

El magistrado Juan Lima quedará a cargo de las presentaciones de asociaciones de usuarios y partidos políticos que ya anunciaron que elevarán en contra del aumento del subte dispuesto por el gobierno de Mauricio Macri.

Para este mediodía se aguarda que un grupo de legisladores porteños y entidades de usuarios del subte presenten este segundo amparo.

Por las características de la presentación, el juez deberá primero consultar al fiscal sobre si habilita o no la feria judicial y en caso positivo, deberá pedirle dictamen también sobre el fondo de la cuestión, es decir si concede o no la medida cautelar que apunta a frenar el aumento de 1,10 a 2,50 pesos.

El juez no está obligado a "correr vista" al gobierno porteño, esto es darle intervención en esta etapa del proceso, y sólo debe acreditar "verosimilitud del derecho y peligro en la demora", esto es que el reclamo tenga una base jurídica medianamente sólida y que postergar una decisión pudiera generar un perjuicio para los usuarios imposible de reparar en el futuro.

Los amparos con pedido de medida cautelar son una vía rápida de resolución judicial, por lo que una vez completada la documentación de la presentación el magistrado estaría en condiciones de dar los pasos procesales para resolver prontamente, cuanto menos, la medida cautelar.